

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 12044 1

ANGOL, 30 OCT. 2018

VISTOS:

A.- Los recursos disponibles para el programa Navideño Año 2018

B.- El Decreto Exento N° 1916 de fecha 11 de Octubre del Año 2018, que aprueba las bases Administrativas, el llamado a licitación Pública.

C.- El Decreto Exento N° 1923 de fecha 12 de Octubre del Año 2018 que nombra la comisión de selección de ofertas de la Propuesta “Adquisición juguetes para Niños Navidad 2018”.

D.- El acta de selección de ofertas efectuada por la Comisión nombrada mediante Decreto exento N° 1923 de fecha 12 de Octubre del Año 2017.

E.- La adjudicación por parte del Señor Alcalde de la Comuna de Angol a la Empresa Krish Chile Importaciones Limitada RUT 76.460.190-4, de acuerdo a la proposición efectuada por la comisión designada para este efecto.

F.- La resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la Republica que establece normas sobre la exención del trámite de toma de Razón.

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Acéptese la oferta presentada por la Empresa Krish Chile Importaciones Limitada RUT 76.460.190-4, para la Propuesta Pública “Adquisición juguetes para Niños Navidad 2018”. ID = 2743-29-LE18 por un monto de \$ 11.280.500.- IVA incluido.

2.- Emítase orden de compra a la empresa Krish Chile Importaciones Limitada RUT 76.460.190-4, por un monto de \$ 11.280.500.- IVA incluido, para la Propuesta “ADQUISICION JUGUETES PARA NIÑOS NAVIDAD 2018” ID = 2743-29-LE18.

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

3.- Establecese que el pago se realizará una vez entregado la totalidad de los juguetes, previo informe del inspector designado para tal efecto, certificando la entrega según factura, el que deberá concordar con lo entregado. La factura deberá ser extendida a nombre de la Municipalidad de Angol, RUT 69.180.100-4.

4.- La Empresa Krish Chile Importaciones Limitada RUT 76.460.190-4 S.A., deberá constituir Una garantía que caucionea “**la calidad de los juguetes**” de la propuesta adquisición de juguetes para niños navidad 2018 ID = 2743-29-LE18 a nombre de la I. Municipalidad de ANGOL, correspondiente al 5% del valor de la Orden de compra, con una vigencia de 120 días, por un monto de \$ 564.025.-

5.- Establecese que el plazo máximo de entrega de los juguetes será de 1 día corrido.

6.- Desígnese Inspector Técnico al funcionario encargado del Programa de Navidad del Departamento de desarrollo Comunitario (DIDECO), quien tendrá las facultades de velar por la correcta entrega de los juguetes adquiridos.

7.- Los gastos que ocasione el presente Decreto serán cancelados con Fondos Municipales Disponibles para el Programa Navidad Año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/MHA/BAVT/  
DISTRIBUCION

- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c Carpeta Propuesta
- c.c. Dpto. Desarrollo Comunitario
- c.c. Dpto. Control
- c.c. Transparencia
- archivo Secretaria Municipal



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL